



1287

DECRETO Nº

TEMUCO,  
VISTOS:

06 AGO. 2018

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : ARACELY ESTEFANI RUBILAR SILVA</b>		<b>Rut : -----</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Realizar actividades de participación social, tanto aquellas contempladas en el plan local como aquellas emergentes, de acuerdo a las necesidades del CESFAM y del territorio.			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de reuniones con instituciones y organizaciones sociales( CODELOS, Mesas de trabajo salud-educación)</li> <li>• Entrevistas con dirigentes sociales( actualización de catastro de organizaciones sociales)</li> <li>• Coordinación intersectorial (coordinaciones con otras instituciones como jardines, escuelas entre otros que permitan apoyar actividades programadas.</li> <li>• Actividades de difusión y educación comunitaria ( feria anual de promoción de salud)</li> <li>• Realizar atención de usuarios como calificación de carencia de recursos, atención de casos sociales, coordinación intersectorial, consultas de salud mental, visitas domiciliarias, para facilitar el acceso de los usuarios a la atención social.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	1 cuota de \$360.416.- y 5 cuotas de \$ 491.476.-	<b>Monto Total</b>	\$ 2.817.796.-
<b>Período desde</b>	10.07.2018	<b>Hasta</b>	31.12.2018
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<b>Nombre: PROGRAMA MAIS CESFAM EL CARMEN</b>	
<b>Centro Costo</b>	32.54.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Otras Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018 es de \$2.817.796.- (dos millones ochocientos diecisiete mil setecientos noventa y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFINDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MSR / MDM / CV / ARG



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



4326/31.07.18